



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210342</p>
---	---	--

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210342 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (N ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL C. **JUAN CARLOS VILCHIS CASASOLA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-012M7B998-E97-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210342

facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Por oficio número 095384611800/2021008702 de fecha 02 de diciembre de 2021, recibido el 16 de diciembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el lugar para la entrega de los bienes, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, de la que se desprende que es procedente celebrar el presente convenio modificatorio, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12305/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, recibido el día 29 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Con Atenta Nota de fecha 29 de diciembre de 2021, recibida el mismo día, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, informó al Titular de la División de Contratos se considere la presente nota para integrar lugares de entrega en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2021, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, realizar la entrega de los insumos médicos a nivel nacional directo en Delegaciones, sin que esto ocasione mayores costos a “EL INSTITUTO” documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210342</p>
--	---	--

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.3.- No se le otorga ventaja alguna a “EL PROVEEDOR”, respecto a las obligaciones contraídas en el contrato primigenio, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el lugar para la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula cuarta cuarto párrafo del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

...
...

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes solicitados en los almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Conurbada conforme a su oficio de adjudicación, y dada su solicitud en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional, cuyos lugares de entrega y pago se describen en el anexo “Almacenes para la entrega de Bienes y lugares de pago” el cual forma parte del anexo 2 (dos) del presente contrato.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

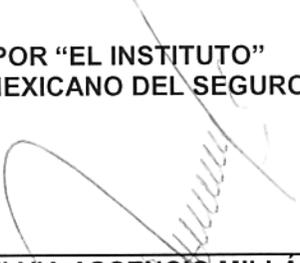
**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210342**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal



C. JUAN CARLOS VILCHIS CASASOLA
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del IMSS



C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HRJ/JMN/JCP

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210342

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes
Terapéuticos



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

ATENTA NOTA

Para: **Lic. Humberto Rincón Juárez**
Titular de la División de Contratos

De: **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Suscripción de convenios modificatorios a los contratos números U210299, U210326 y U210342, suscritos con Gambars Distribuidora, S.A. de C.V.; lo anterior para efecto de que se a modificada la cláusula cuarta como parte de los lugares de entrega.

Descripción:

Solicito de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización de los convenios en comento, se considere la presente nota para integrar lugares de entrega en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, como parte de la petición del oficio 095384611800/2021008702 suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente



Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 29 DIC 2021 ★

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*).
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *

CPHV/JACB/eci

Av. Reforma No. 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 57261700, Ext. 14556

www.imss.gob.mx **ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12305/2021

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

OK

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante oficio 095384611800/2020008702 (adjunto), se elaboren convenios modificatorios para efecto de que sea modificada la cláusula cuarta de los contratos números **U210299**, **U210326** Y **U210342** celebrados con la empresa **GAMBARS DITRIBUDORA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Tatceh Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 29 DIC 2021 ★
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Recibido
29-12-2021

ANEXOS

Atiende volante 2021002385

SIN TEXTO

CLAS PTAL	DESCRIPCION UNIDAD	DIRECCION	MUNICIPIO
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314, COL. CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290	AGUASCALIENTES
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	BLVD. LAZARO CARDENAS NO. 3035, NUEVO MEXICALI, C.P. 21600	MEXICALI
038001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	CUAUHTEMOC Y CARRANZA NO. 2415, COL. LA RINCONADA, C.P. 23040	LA PAZ
048001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000	CAMPECHE
051901150901	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA - SU- ALMACÉN	BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL. TORREON JARDIN, C.P. 27200	TORREON
058001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	CARR. ANT. A. ARTEAGA Y LIB. JOSE LOPEZ PORTILLO, C.P. 25015	ARTEAGA
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	IGNACIO ZARAGOZA NO. 199, COL. LA GLORIA, C.P. 28950	VILLA DE ALVAREZ
078001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ	CARR. TUXTLA- CHIAPA DE CORZO KM. 7 COL. TUXTLA GUTIERREZ, C.P. 29000	TUXTLA GUTIERREZ
078002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	C MANGOS NAVE 25 COL LIB SUR KM 4.0 PARQUE IND LOS MANGOS C.P. 30795	TAPACHULA
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21 Y 23, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 31130	CHIHUAHUA
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL. CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 34208	DURANGO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

111301150901	UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO - SUB- ALMACÉN	PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320	LEON
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	ESPAÑA S/N, COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320	LEON
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA PROGRESO, C.P. 39610	ACAPULCO DE JUAREZ
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ CP 42080	MINERAL D LA REFORMA
141101150901	UMAE PEDIATRÍA JALISCO - SUB- ALMACÉN	BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR LIBERTAD C.P. 44340	GUADALAJARA
141301150901	UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO - SUB-ALMACÉN	BELISARIO DOMINGUEZ # 771 COLONIA INDEPENDENCIA	GUADALAJARA
148001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN JALISCO	PERIFERICO SUR NO.8000, C.P. 45600	TLAQUEPAQUE
158005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NO. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300	AZCAPOTZALCO
168001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, COL. MICHOACANA, C.P. 52140	METEPEC
178001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ CDO. COL IFNVT LAS CAMELINAS CP 58290	MORELIA
188001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL, COL. CUAUHNAHUAC, C.P. 62430	CUERNAVACA
198001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P. 63120	TEPIC

2017

201301150901	UMAE GINECO - OBSTETRICIA NUEVO LEÓN - SUB-ALMACÉN	CONSTITUCION Y FELIX U. GOMEZ, COL. ZONA CENTRO, C.P. 64000	MONTERREY
201401150901	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUEVO LEÓN - SUB-ALMACÉN	PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO S/N, COL. ZONA CENTRO, C.P. 64000	MONTERREY
201901150901	UMAE ESPECIALIDADES 25 NUEVO LEÓN - SUB- ALMACÉN	AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN COLONIA NUEVA MOBELOS C P 64180	MONTERREY
201902150901	UMAE CARDIOLOGÍA EN NUEVO LEÓN - SUB- ALMACÉN	ABRAHAM LINCOLN S/N, COL. VALLE VERDE, C.P. 64360	MONTERREY
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AV. MANUEL L. BARRAGAN NO. 4850, COL. HIDALGO, C.P. 64260	MONTERREY
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO. C.P. 68151	STA. CRUZ XOXOCOTLAN
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL SAN FELIPE HUEYOTLIPAN CP 72030	PUEBLA
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN PABLO, C.P. 76130	QUERETARO
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5, COL. AEROPUERTO, C.P. 77000	OTHON P. BLANCO
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	AV. DE LOS CONVENTOS 107-109-111 COL. HOGARES FERROCARRILEROS CP 78060	SOLEDAD DE GRACIANO
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NO. 3755 COL. INDUSTRIAL EL PALMITO CP 80160	CULIACAN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

278002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY, COL. CENTRO MEDICO, C.P. 85000	CAJEME
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASEO USUMACINTA NO. 95, COL. 1º DE MAYO, C.P. 89190	CENTRO
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	CARRETERA MEXICO- LAREDO KM. 701, COL. CD. VICTORIA, C.P. 87028	VICTORIA
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO I.P.N. S/N, COL. SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110	TLAXCALA
311901150901	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.) - SUB- ALMACÉN	AVENIDA CUAUHTEMOC S/N, COL. FORMANDO HOGAR, CP 91897	VERACRUZ
318002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO (EXT. BIENES TERAPEUTICOS)	PROL AV SALVADOR DIAZ M. CARR BOTICARIA KM 2.5 COL VTA ALEGRE CP 94295	BOCA DEL RIO
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV. VERACRUZ NO 56 ESQ. NORTE 22, COL. SANTA CATARINA, C.P. 94730	RIO BLANCO
331901150901	UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN - SUB- ALMACÉN	CALLE 41 NO. 439 POR 34, COL. INDUSTRIAL, C.P. 97150	MERIDA
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. SERAPIO RENDON, C.P. 97285	MERIDA
348001150900	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	JUAN ALDAMA ESQ. JOSE B. REYES S/N CENTRO	CALERA DE V. R.
358003150900	IMSS(ALMACEN DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL)	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760	GUSTAVO A. MADERO
361001150901	UMAE HOSPITAL GENERAL C.M.N. LA RAZA - SUB-ALMACÉN	CALZ. VALLEJO S/N, COL. LA RAZA, C.P. 02990	AZCAPOTZALCO

361301150901	UMAE GINECO - OBSTETRICIA LA RAZA - SUB-ALMACÉN	CALZ. VALLEJO S/N, LOCAL C, COL. LA RAZA, C.P. 02990	AZCAPOTZALCO
371101150901	UMAE PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI - SUB- ALMACÉN	AV. CUAUHEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720	CUAUHEMOC
371301150901	UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR) - SUB-ALMACÉN	AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN SAN ANGEL, CP. 01090	ALVARO OBREGON
378002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760	GUSTAVO A.MADERO

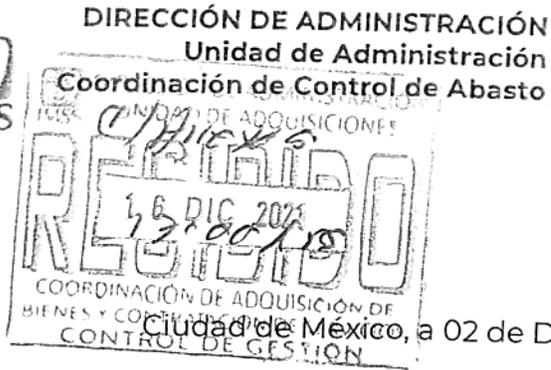
2111150901

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

1-23-10
00-000-300



Of N° 095384611800/202108702

Ciudad de México, a 02 de Diciembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes números **U210299, U210326 y U210342**, suscritos con el proveedor **GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, de los cuales en los oficios de adjudicación integrados en el Anexo 2 de los instrumentos jurídicos en comento, se indicó en su Anexo 1 que la distribución de los bienes sería en la Ciudad de México y Zona Conurbana.

Al respecto y con fundamento en el artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite la modificación de los contratos vigentes y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y toda vez que existe manifestación expresa por parte del proveedor, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de los convenios para efecto de que sea modificada la cláusula cuarta de los contratos motivo del presente oficio en el que sean considerados como parte de los lugares de entrega, además de los citados en el oficio de adjudicación los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional, para quedar como se detalla a continuación:

DICE	DEBE DECIR
CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA-... ...
LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares indicados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, ...	LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes solicitados en los almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Conurbada conforme a su oficio de adjudicación, y dada su solicitud en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional, cuyos lugares de entrega y pago se describen el anexo "Almacenes para la entrega de Bienes y lugares de pago" el cual forma parte del anexo 2(dos) del presente contrato. ...



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202108702

La petición indicada en el párrafo que antecede, respecto a la condición establecida inicialmente, permitirá que la entrega de bienes objeto de contratación se amplíe de la Ciudad de México y Zona Metropolitana, a los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional, sin que sea necesaria una distribución logística, con lo que se reduce el costo y tiempos de distribución a las Unidades Médicas de nuestros tres niveles de atención, ratificando que esta solicitud tampoco otorga ventaja al proveedor con respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud por parte del proveedor.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisó:
Revisó:
Elaboró:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(* Se envía copia a través del SICGC.

ALMC/OPHV/cjb/ecijygu



1715

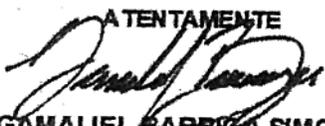



VILLAHERMOSA, TABASCO A 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
MAESTRA KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
PRESENTE

Estimada Maestra buen día, por medio de la presente y en términos del Art 8 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hacemos valer nuestro Derecho de Petición, haciendo referencia a los contratos U210218, U210267, U210299, U210326, U210342 y U210369, que mi representada tiene suscritos con el Instituto, derivado de diversos procesos de adjudicación de Medicamentos y Material de Curación, respectivamente, de los cuales periódicamente se emiten ordenes de suministro para atención y entrega tanto en almacenes delegacionales como con operadores logísticos, sin embargo dada la dificultad que es la entrega con los operadores y para agilizar recepción de los insumos médicos, apelo a su consideración se nos permita en todos los casos, entregar a nivel nacional directo en Delegaciones, sin que esto ocasione mayores costos al Instituto, por lo que en caso de proceder esta petición, se lleve a cabo el convenio modificatorio respectivo.

En espera de pronta respuesta, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GAMALIEL BARRIGA SIMONIN
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

2025
801897000000